

República de Colombia Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Acción de tutela (2da Instancia)

Demandante(s): Luis Alberto Sánchez
Demandado(s): C.I. GRANADA LTDA
Radicación: 252694003001**202200227**01

En atención a que la impugnación interpuesta por la parte accionante contra el fallo proferido por la señora Juez Civil Municipal de Facatativá, dentro de la tutela de la referencia, fue oportuna, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la impugnación interpuesta por el accionante LUIS ALBERTO SÁNCHEZ, en contra del fallo proferido por el JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVÁ, el día 18 de abril de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: Cumplido lo anterior, ingrese la acción al Despacho para decidir de fondo.

NOTIFÍQUESE

(Con firma electrónica) **DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA**Juez

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a7e12329096d2d243d9ab63ea165b7e6ff42c43db07dfd5fc32ed944c399364c

Documento generado en 15/05/2022 10:45:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica